

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA SERENA

REGIÓN : IV

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
87
FECHA
24.04.2020
ROL S.I.I
982-135

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 136 / 24.02.2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 12825 de fecha 19.12.2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR AMPLIACION VIVIENDA. MENOR A 100 MTS.
(especificar y m2)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino LA RECONQUISTA

N° 1738 Lote N° 3-B2 manzana

URBANO sector SECTOR PINAMAR

(URBANO O RURAL)

para una ampliacion de 19,62 m2 quedando en un total construido de 11.417,6 m2

en una superficie de terreno de 16.968,13 m2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : NO

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONDominio JARDINES DE PINAMAR	53.325.765-B
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORIANA ABELLEIRA FIGUEROA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
.....	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
KAROL ANGEL ALFARO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
.....		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:	19,62 m2 x \$132.104 (G-3)	\$ 2,591,880
		1.5% %	\$ 38.878.-
PRESUPUESTO OBRAS MENORES		1% %	
		sub total	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	
DESCUENTO 50% ART. 166 L.G.U.C.		(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	
TOTAL A PAGAR			\$ 38.878.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2896	FECHA 24.04.2020
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

P.O.M. Nº 87 DE FECHA 24.04.2020.-

PNP/JSM.-



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES